

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe	105360-1-2021
Nombramiento:	105360-1-2021
SIAD No.:	563784
Fecha del Nombramiento:	25/05/2021
Fecha de entrega del Informe:	03/06/2021
Fecha de entrega del Informe Final:	18/06/2021
Nombre del Auditor:	Licda. Sonia Elizabeth García Chacón
Nombre del Supervisor:	Lic. Yuri Efraín Chang Castro
Entidad Subvencionada:	Fundación Educativa Fe y Alegría
Unidad Ejecutora	Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte
Tipo de Auditoría:	Administrativa
Áreas Examinadas:	Seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en el informe O-DIDAI/SUB-024-2020, Auditoría de Gestión de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos a la Subvención, Evaluación del Control Interno y Verificación del Cumplimiento de Cláusulas Contractuales del Convenio.
Período Auditado:	Del 07 de enero al 15 de agosto de 2020

TOMO 1 de 1

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
AUDITORIA INTERNA
CUA No.:105360**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS**

**Seguimiento a las recomendaciones de auditoría a la
subvención asignada por el Ministerio de Educación en el
año 2020, Fundación Educativa Fe y Alegría, jurisdicción de
DIDEDUC, Guatemala Norte**



GUATEMALA, JUNIO DE 2021

INDICE

INTRODUCCION	1
OBJETIVOS	1
ALCANCE DE LA ACTIVIDAD	1
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD	1
ANEXOS	4



INTRODUCCION

De conformidad con el nombramiento número 105360-1-2021, de fecha 25 de mayo de 2021, fui designada para realizar bajo la modalidad de teletrabajo auditoría administrativa de seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en el informe O-DIDAI/SUB-024-2020, Auditoría de gestión de la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos a la subvención, evaluación de control interno y verificación del cumplimiento de las cláusulas contractuales del convenio; asimismo, convenio de alimentación, por el período del 01 de enero al 15 de agosto de 2020, en la Fundación Educativa Fe y Alegría.

OBJETIVOS

GENERAL

Realizar seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna -DIDAI- en el informe O-DIDAI/SUB-024-2020.

ESPECÍFICO

Verificar si existen recomendaciones implementadas, en proceso e incumplidas.

ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

Se efectuó seguimiento a tres recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna -DIDAI- en el informe O-DIDAI/SUB-024-2020, Auditoría de gestión de la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos a la subvención, evaluación de control interno y verificación del cumplimiento de las cláusulas contractuales del convenio; asimismo, convenio de alimentación, por el período del 01 de enero al 15 de agosto de 2020, en la Fundación Educativa Fe y Alegría.

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

Los resultados del trabajo realizado se resumen a continuación:

RECOMENDACIONES IMPLEMENTADAS (SR1)

De conformidad con el cuestionario de control interno y formulario SR1 "Implementación de Recomendaciones" y a la evaluación de la documentación presentada, se determinó que las siguientes recomendaciones se encuentran implementadas:



Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables.

- 1. Diferencias en registros de Caja Fiscal.**
- 2. Registro y Clasificación de sueldos y salarios.**

Se determinó que se encuentran implementadas, considerando que el Administrador Único y Representante Legal de la Fundación Educativa Fe y Alegría realizó las acciones necesarias para el seguimiento e implementación de las recomendaciones. Ver en Anexo 1 el detalle de acciones realizadas para dar cumplimiento a las recomendaciones.

El beneficio y resultado de la implementación de las recomendaciones, propicia asegurar una adecuada rendición de cuentas y fortalece el control interno en el registro de las operaciones en Caja Fiscal e informes de avance físico y financiero.

RECOMENDACIÓN EN PROCESO (SR1)

De conformidad con el cuestionario de control interno y formulario SR1 "Implementación de Recomendaciones" y a la evaluación de la documentación presentada, se determinó que la siguiente recomendación, se encuentra en proceso:

Hallazgo relacionado con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables.

- 3. Falta de publicación de documentos y procesos en Guatecompras de gastos del área administrativa.**

La recomendación se considera en proceso debido a que, a pesar que se giró por escrito las instrucciones correspondientes, aún las compras, gastos, contratos o servicios para las oficinas centrales de la Fundación Educativa Fe y Alegría se realizan sin utilizar el sistema Guatecompras, según lo indicado en la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento.

Ver en Anexo 1 el detalle de acciones realizadas y el proceso pendiente para dar cumplimiento a la recomendación.

La falta de implementación de la recomendación propicia que se mantengan firmes las acciones correctivas vertidas en el informe de Auditoría Interna O-DIDAI/SUB-024-2020, debilita el control interno, la transparencia y la rendición de cuentas de las operaciones de la Fundación al no cumplir con la normativa legal vigente y convenio de subvención.



COMPROMISO ADQUIRIDO POR LOS RESPONSABLES:

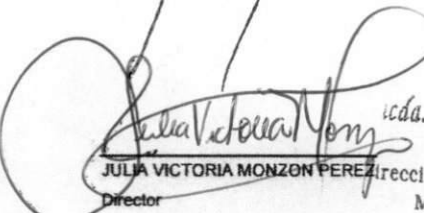
De conformidad con el Oficio No.DAF-040-2021 de fecha 07 de junio de 2021, el Administrador General de la Fundación Educativa Fe y Alegría, indica que la implementación del hallazgo numero 3 descrito como en "PROCESO" lo estarán implementando en su totalidad durante el mes de junio del presente año.


Licda. Sonia Elizabeth García Chacón
AUDITOR INTERNO
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación
SONIA ELIZABETH GARCIA CHACON
Auditor

Lic. Yuri Efraín Chang Castro
SUPERVISOR
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación


YURI EFRAIN CHANG CASTRO
Supervisor


Licda. Mildred Lorena Fuentes De León
Subdirectora
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación
MILDRED LORENA FUENTES DE LEON
Subdirectora


Licda. Julia Victoria Monzón Pérez
DIRECTORA
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación
JULIA VICTORIA MONZON PEREZ
Directora

ANEXOS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA

Formulario SR1

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES
EMITIDAS POR LA DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

Entidad: FUNDACIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA						
Tipo de Auditoría:		Administrativa de seguimiento a las recomendaciones emitida por Auditoría Interna en el Informe O-DIDA/SUB-024-2020, Auditoría de Gestión a la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos a la Subvención, evaluación del control interno y verificación del cumplimiento de las cláusulas contractuales del convenio; así mismo, convenio de alimentación, por el período del 01 de enero al 15 de agosto de 2020.				
Nombramiento:		105360-1-2021		No. Informe: 105360-1-2021		
Auditor Encargado:		Licda. Sonia Elizabeth García Chacón		Supervisor: Lic. Yuri Efraín Chang Castro		
No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación de la recomendación			Describir las acciones realizadas
			Implementada	Proceso	No cumplida	
1	<u>Hallazgo relacionado con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables</u> Hallazgo No.1 Diferencias en registros de Caja Fiscal. Condición Se realizó la verificación y evaluación de las cajas fiscales presentadas por la Fundación Educativa Fe y Alegría correspondiente a los meses de enero a septiembre del año 2020, determinando que presentan diferencias entre las cajas fiscales, informes de avance físico y financiero de entidades receptoras de subsidios o subvenciones con recursos del Estado y lo publicado en el sitio web (feyallegria.org.gt) en información pública, como se indica a continuación: Recomendación Que el señor Miguel Cortés Bofill, Administrador Único y Representante Legal de la Fundación Educativa Fe y Alegría, gire instrucciones por escrito al licenciado Edwin Amulfo	Administrador Único y Representante Legal. Administrador General. Contador General.	X			1. Mediante Oficio sin número de fecha 8 de febrero de 2021 el Administrador Único y Representante Legal giró instrucciones al Administrador General y al Contador General para que cumplieran con lo siguiente: Hallazgo No.1 Diferencias en registros de caja fiscal. 1.1) Conciliar los valores según los que se presentaron durante los meses de enero a septiembre 2020. 1.2) Llevar un control auxiliar y/o reporte que indique los movimientos tales como provisiones, cuentas por pagar y pagos operados en la caja fiscal para evitar inconvenientes en los reportes mensuales. 1.3) Que la información presentada mensualmente en las cajas fiscales, a través de los formularios 200 A-3, sea la requerida por los mismos. 2. Con Oficio No. DAF-022-2021 de fecha 29 de enero de 2021 el Administrador General de la Fundación Educativa Fe y Alegría, informa a la Subdirectora - SUBFOCE de la DIEDUC Guatemala Norte sobre la implementación de las recomendaciones, indicando lo siguiente: Hallazgo No.1 Diferencia en registros. Se procedió a conciliar los valores según reportes presentados a diciembre 2020 (adjunta reportes de página Web, Informes de avance y arqueo de valores), también se informa que a partir del mes de enero 2021, se estará implementando un registro auxiliar donde se detallarán todas las provisiones que saldrán de caja fiscal a una cuenta bancaria transitoria y que integraran el saldo total de la misma.

pág. 1

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Formulario SRI

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES
EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Entidad:	FUNDACIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA					
Tipo de Auditoría:	Administrativa de seguimiento a las recomendaciones emitida por Auditoría Interna en el Informe O-DIDA/SUB-024-2020, Auditoría de Gestión a la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos a la Subvención, evaluación del control interno y verificación del cumplimiento de las cláusulas contractuales del convenio; así mismo, convenio de alimentación, por el periodo del 01 de enero al 15 de agosto de 2020.					
Nombramiento:	105360-1-2021	No. Informe:	105360-1-2021			
Auditor Encargado:	Licda. Sonia Elizabeth García Chacón	Supervisor:	Lic. Yuri Efraín Chang Castro			
No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación de la recomendación			Describir las acciones realizadas
			Implementada	Proceso	No cumplida	

Sagastume Asencio, Administrador General y al señor Henry Anibal Guzmán Catalán, Contador General para que se realice las siguientes acciones: a) Conciliar los Valores según los reportes que se presentaron durante los meses de enero a septiembre de 2020; b) Llevar un control auxiliar y/o reporte que indique los movimientos tales como provisiones, cuentas por pagar y pagos operados en la caja fiscal para evitar inconvenientes en los reportes mensuales y c) Que la información presentada mensualmente en las cajas fiscales, a través de los formularios 200-A-3, sea la requerida por los mismos.					3. Como respuesta al cuestionario el Contador General con Vo. Bo. del Administrador General, indica: Se ha elaborado el cuadro de conciliación de ingresos y egresos caja fiscal en el periodo 2020 y 2021. 4. Se verificó control auxiliar en formato de archivo Excel, utilizado para conciliar saldos de caja fiscal con la información presentada en el informe de avance físico y financiero de enero a diciembre 2020 como de enero a abril 2021, en el cual se detallan las partidas en conciliación (provisiones de prestaciones, retenciones, cuentas por pagar y pagos realizados). 5. Procedimientos adicionales: a) Se verificó que la información de egresos presentada en el control auxiliar coincidiera con la información de cajas fiscales y de los informes de avance físico y financiero a septiembre 2020 y de los meses de enero a abril 2021, determinando que se encuentran correctos y conciliados. b) Se confirmó que la diferencia observada en septiembre 2020 entre el informe de avance físico y financiero y el reporte de ejecución presupuestaria en página Web de la Fundación, fue corregida, al observar que en octubre 2020 la información de ambos informes no presentan diferencia.
--	--	--	--	--	---

pág. 2



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Formulario SR1

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES
EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Entidad:	FUNDACIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA					
Tipo de Auditoría:	Administrativa de seguimiento a las recomendaciones emitida por Auditoría Interna en el Informe O-DIDA/SUB-024-2020, Auditoría de Gestión a la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos a la Subvención, evaluación del control interno y verificación del cumplimiento de las cláusulas contractuales del convenio; así mismo, convenio de alimentación, por el periodo del 01 de enero al 15 de agosto de 2020.					
Nombramiento:	105380-1-2021	No. Informe:	105380-1-2021			
Auditor Encargado:	Licda. Sonia Elizabeth García Chacón	Supervisor:	Lic. Yuri Efraín Chang Castro			
No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación de la recomendación			Describir las acciones realizadas
			Implementada	Proceso	No cumplida	

						COMENTARIO DEL AUDITOR: Considerando que el Administrador Único y Representante Legal de la Fundación Educativa Fe y Alegría cumplió con girar instrucciones por escrito al Administrador General y al Contador General a efecto de cumplir con la recomendación y se concilió los valores reportados en caja fiscal e informes de avance financiero de enero a septiembre 2020 y a la fecha se mantiene el mismo reporte de conciliación como control auxiliar de los movimientos de provisiones, cuentas por pagar y pagos operados en caja fiscal y la diferencia entre el informe de avance físico y financiero y el informe de ejecución financiera en la página Web fue regularizada en octubre 2020. Se determinó que la recomendación se encuentra IMPLEMENTADA.
--	--	--	--	--	--	--



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA

Formulario SR1

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES
EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA

Entidad:		FUNDACION EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA					
Tipo de Auditoría:		Administrativa de seguimiento a las recomendaciones emitida por Auditoría Interna en el Informe O-DIDA/SUB-024-2020, Auditoría de Gestión a la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos a la Subvención, evaluación del control interno y verificación del cumplimiento de las cláusulas contractuales del convenio; así mismo, convenio de alimentación, por el periodo del 01 de enero al 15 de agosto de 2020.					
Nombramiento:		105360-1-2021		No. Informe:		105360-1-2021	
Auditor Encargado:		Licda. Sonia Elizabeth García Chacón		Supervisor:		Lic. Yuri Efraín Chang Castro	
No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación de la recomendación			Describir las acciones realizadas	
			Implementada	Proceso	No cumplida		

2	Hallazgo No.2 Registro y Clasificación de sueldos y salarios. Condición Se constató que en la ejecución del convenio número 03-2020 de subvención económica, comprendida del 01 de enero al 30 de septiembre de 2020, se registraron en el rubro de Gastos de Personal, servicios correspondientes a internatos de docentes de los niveles de preprimaria, primaria, básicos, diversificados, equipos directivos, administrativos y servicios de apoyo, por la cantidad de setecientos dieciocho mil trescientos cuarenta y un quetzales con 54/100 (Q 718,341.54) los cuales no corresponden a dicho rubro, debido a que éstos servicios se pagan a través de factura emitida por el proveedor o factura especial emitida por la Fundación Educativa Fe y Alegría. Recomendación Que el señor Miguel Cortés Bofill, Administrador Único y Representante Legal de la	Administrador Único y Representante Legal. Administrador General. Contador General.	X			1. Mediante Oficio sin número de fecha 8 de febrero de 2021 el Administrador Único y Representante Legal giró instrucciones al Administrador General y el Contador General para que cumplieran con lo siguiente: Hallazgo 2. Registro y clasificación de sueldos y salarios. Se analice y delimite el registro correspondiente de los servicios técnicos profesionales que adquiere la Fundación con fondos del convenio de subvención. 2. Con Oficio No. DAF-022-2021 de fecha 29 de enero de 2021 el Administrador General de la Fundación Educativa Fe y Alegría informa a la Subdirectora SUBFOCE de la DEDUC Guatemala Norte sobre la implementación de las recomendaciones, indicando lo siguiente: Hallazgo 2 Registro y clasificación de sueldos y salarios. Hemos analizado las operadoras y los aspectos legales de los pagos que esta Fundación hace en concepto de Servicios Técnicos y Profesionales correspondientes a pago de internatos y hemos concluido que lo más adecuado es que estos gastos están clasificados como gastos administrativos, por su figura fiscal y laboral. En consecuencia a partir del mes de enero 2021, todos los servicios prestados se operarán en la clasificación de Gastos Administrativos. 3. Por medio de Memorando de Oficio No.2021-ADMONFIN-001 de fecha 29 de enero de 2021 El administrador General instruye al Contador General
---	--	--	---	--	--	---

pág. 4

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA

Formulario SR1

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES
EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA

Entidad: FUNDACIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA					
Tipo de Auditoría:	Administrativa de seguimiento a las recomendaciones emitida por Auditoría Interna en el Informe O-DIDA/SUB-024-2020, Auditoría de Gestión a la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos a la Subvención, evaluación del control interno y verificación del cumplimiento de las cláusulas contractuales del convenio; así mismo, convenio de alimentación, por el periodo del 01 de enero al 15 de agosto de 2020.				
Nombramiento:	105380-1-2021				
Auditor Encargado:	Licda. Sonia Elizabeth García Chacón				
No. Informe:	105380-1-2021				
Supervisor:	Lic. Yuri Efraín Chang Castro				
No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación de la recomendación		Describir las acciones realizadas
			Implementada	Proceso	No cumplida

Fundación Educativa Fe y Alegría, gira instrucciones por escrito al licenciado Edvin Amulfo Sagastume, Asesor, Administrador General y al señor Henry Anibal Guzmán Catalán, Contador General para que se analice y determine el registro correspondiente de los servicios técnicos y profesionales que adquiere la Fundación Educativa Fe y Alegría con fondos del convenio de subvención económica suscrito entre la Institución y el Ministerio de Educación.					sobre la reclasificación contable de pago de servicios prestados; indicando que a partir de enero 2021 se implemente los controles de pago y contabilización de los interinatos siguientes: 1) Todo interinato que se pague a persona externa a la Fundación, ya sea con factura propia o factura especial, deberá operarse en la cuenta contable SERVICIOS PRESTADOS de la clasificación contable de GASTOS ADMINISTRATIVOS. 2) los gastos por este concepto deben figurar dentro de los GASTOS ADMINISTRATIVOS que se reportan al Ministerio de Educación y a los demás entes fiscalizadores, así como en los informes de Avance Físico y Financiero del Ministerio de Finanzas Públicas. 4. Como respuesta al cuestionario el Contador General con Vo. Bo. del Administrador General, indica: Se determinó que el pago de interinatos tienen la calidad de gastos administrativos, dado que no existe relación laboral con las personas que prestan sus servicios como interinato en los centros educativos. 5. Procedimiento adicional: Se verificó en el Informe de avance físico y financiero al 30 de abril 2021, que el total de gastos administrativos incluye el rubro de servicios prestados por interinatos pagados, así mismo, se seleccionó una muestra de 3 pagos confirmando que 2 corresponden a servicios prestados como docentes y 1 como guardián en centros educativos.
--	--	--	--	--	---

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA

Formulario SRI

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES
EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA

Entidad:	FUNDACIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA				
Tipo de Auditoría:	Administrativa de seguimiento a las recomendaciones emitida por Auditoría Interna en el informe O-DIDA/SUB-024-2020, Auditoría de Gestión a la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos a la Subvención, evaluación del control interno y verificación del cumplimiento de las cláusulas contractuales del convenio; así mismo, convenio de alimentación, por el periodo del 01 de enero al 15 de agosto de 2020.				
Nombramiento:	105380-1-2021	No. Informe:	105380-1-2021		
Auditor Encargado:	Licda. Sonia Elizabeth García Chacón	Supervisor:	Lic. Yuri Efraín Chang Castro		
No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación de la recomendación		Describir las acciones realizadas
			Implementada	Proceso	No. cumplida

					COMENTARIO DEL AUDITOR: Considerando que el Administrador Único y Representante Legal de la Fundación Educativa Fe y Alegría cumplió con girar instrucciones por escrito al Administrador General y al Contador General a efecto de cumplir con la recomendación y a la vez el Administrador General instruyó al Contador General, que a partir de enero 2021 los pagos por internato se registren como gastos administrativos y efectivamente se cumple con incluir estos servicios en el rubro de gastos administrativos. Se determinó que la recomendación se encuentra IMPLEMENTADA.
--	--	--	--	--	---



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA

Formulario SR1

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES
EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA

Entidad:	FUNDACIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA					
Tipo de Auditoría:	Administrativa de seguimiento a las recomendaciones emitida por Auditoría Interna en el informe O-DIDA/SUB-024-2020, Auditoría de Gestión a la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos a la Subvención, evaluación del control interno y verificación del cumplimiento de las cláusulas contractuales del convenio; así mismo, convenio de alimentación, por el periodo del 01 de enero al 15 de agosto de 2020.					
Nombramiento:	105360-1-2021	No. Informe:	105360-1-2021			
Auditor Encargado:	Licda. Sonja Elizabeth García Chacón	Supervisor:	Lic. Yuri Efraín Chang Castro			
No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación de la recomendación			Describir las acciones realizadas
			Implementada	Proceso	No cumplida	

3	Hallazgo No.3 Falta de publicación de documentos y procesos en Guatecompras de gastos del área administrativa. Condición. Al verificar en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -Guatecompras-, se constató que, durante el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de septiembre de 2020, no fueron publicadas las compras que se realizaron con fondos del convenio número 03.2020 de subvención económica, para las oficinas centrales de la Fundación Educativa Fe y Alegría, por la cantidad de ochocientos treinta y seis mil diecinueve quetzales con 64/100 (Q. 836,019.64). Recomendación. Que el señor Miguel Cortés Bofill, Administrador Único y Representante Legal de la Fundación Educativa Fe y Alegría,	Administrador Único y Representante Legal. Administrador General. Contador General.			X	1. Mediante Oficio sin número de fecha 8 de febrero de 2021 el Administrador Único y Representante Legal giró instrucciones al Administrador General y al Contador General para cumplir con lo siguiente: Hallazgo 3 Falta de publicación de documentos y procesos en Guatecompras de gastos del área administrativa. Realizar las consultas respectivas ante la CGC y gestiones correspondientes para que todas las compras, gastos, contratos o servicios para las oficinas centrales de la Fundación se realicen, si así lo amerita la CGC, según lo indicado en la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento, derivado a que la excepción aplica únicamente para los centros educativos privados. 2. Con Oficio No. DAF-022-2021 de fecha 29 de enero de 2021 el Administrador General de la Fundación Educativa Fe y Alegría informa a la Subdirectora -SUBFOCE de la CIDEUC Guatemala Norte sobre la implementación de las recomendaciones, indicando lo siguiente: Hallazgo 3 Falta de publicación de documentos y procesos en Guatecompras de gastos del área administrativa. Tal y como lo hicimos ver a la Auditoría Interna nuestro análisis legal y jurídico difiere del análisis hecho por el Auditor, por lo que esta Fundación hará las consultas necesarias a la Contraloría General de Cuentas, a efecto de aplicar en nuestras operaciones, el criterio legal y jurídico
---	---	--	--	--	---	---

pág. 7

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Formulario SR1

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES
EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Entidad: FUNDACIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA						
Tipo de Auditoría:	Administrativa de seguimiento a las recomendaciones emitida por Auditoría Interna en el Informe O-DIDA/SUB-024-2020, Auditoría de Gestión a la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos a la Subvención, evaluación del control interno y verificación del cumplimiento de las cláusulas contractuales del convenio; así mismo, convenio de alimentación, por el periodo del 01 de enero al 15 de agosto de 2020.					
Nombramiento:	105360-1-2021					
Auditor Encargado:	Licda. Sonia Elizabeth García Chacón					
No. Informe:	105360-1-2021					
Supervisor:	Lic. Yuri Efraín Chang Castro					
No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación de la recomendación			Describir las acciones realizadas
			Implementada	Proceso	No cumplida	

gire instrucciones por escrito al licenciado Edwin Amulfo Segastume Asencio, Administrador General y al señor Henry Anibal Guzmán Catalán, Contador General, para que todas la compras, gastos, contratos o servicios para las oficinas centrales de la Fundación Educativa Fe y Alegría se realicen según lo indicado en la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento, derivado a que la excepción aplica únicamente para los centros educativos privados.					de la Contraloría General de Cuentas, ente fiscalizador de las subvenciones que esta Fundación recibe. En consecuencia, este hallazgo está EN PROCESO y se les informará oportunamente sobre la implementación del mismo.
					3. Como respuesta al cuestionario el Contador General con Vo. Bo. del Administrador General indica: Realizada la consulta a la DGAE, se procederá al cumplimiento del uso del Sistema Guatecompras para la publicación de las adquisiciones de bienes y servicios de la Fundación Fe y Alegría y a la presente fecha ya se ha gestionado el usuario en Guatecompras. 4. El Contador General adjunta reporte impreso del Sistema de Guatecompras donde el estatus del usuario aparece como "nuevo usuario (no ha ingresado al sistema)". COMENTARIO DEL AUDITOR: Considerando que el Administrador Único y Representante Legal de la Fundación Educativa Fe y Alegría cumplió con girar instrucciones por escrito al Administrador General y al Contador General a efecto de cumplir con la recomendación y se solicitó usuario para el uso del Sistema de

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA

Formulario SR1

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES
EMITIDAS POR LA DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

Entidad: FUNDACIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA						
Tipo de Auditoría: Administrativa de seguimiento a las recomendaciones emitida por Auditoría Interna en el Informe O-DIDA/SUB-024-2020, Auditoría de Gestión a la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos a la Subvención, evaluación del control interno y verificación del cumplimiento de las cláusulas contractuales del convenio; así mismo, convenio de alimentación, por el período del 01 de enero al 15 de agosto de 2020.						
Nombramiento: 105360-1-2021				No. Informe: 105360-1-2021		
Auditor Encargado: Licda. Sonia Elizabeth García Chacón				Supervisor: Lic. Yuri Efraín Chang Castro		
No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación de la recomendación			Describir las acciones realizadas
			Implementada	Proceso	No cumplida	
						Guatecompras, sin embargo, a la fecha del seguimiento aún las compras, gastos, contratos o servicios adquiridos para las oficinas centrales de la Fundación Educativa Fe y Alegría no se realizan utilizando el sistema de Guatecompras según lo indicado en la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento. Se determinó que la recomendación se encuentra EN PROCESO.

Guatemala, 04 de junio de 2021

Sonia
Licda. Sonia Elizabeth García Chacón
AUDITOR INTERNO
Dirección de Auditoría Interna -DIDA-
Ministerio de Educación

